



ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
AYUNTAMIENTO DE LALUENGA

5479

ANUNCIO

Pasado el plazo de exposición pública, sin que se hayan presentado alegaciones, queda aprobada definitivamente la modificación de los siguientes artículos de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, con el siguiente contenido:

Art. 3.3.- El tipo de gravamen será del 4%

Art 3.5 Se suprime.

La presente modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, entrará en vigor el día 1 de enero de 2022.

Laluenga, 14 de diciembre de 2021. La Alcaldesa, Cristina Juarez Gracia.